



H. Concejo Deliberante

De Esquel "2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

ORDENANZA N° 33/2021

TEMA: ACEPTA ADQUISICIÓN OBRAS ARTESANALES PIEZAS TEXTILES

VISTO: La Adquisición efectuada por la Secretaria de Cultura y Educación de las obras Artesanales "Alfombras" de la Artesana, Doña Rosario Cayecul para ser incorporada al Área de Patrimonio Cultural, a la Colección de Artes Plásticas y Artesanías (Expte. 60/21) y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N°234/12 de creación del Patrimonio Esquelense, en su Art 4- Inc. 2-B y Art. 3, se menciona a las colecciones.

Que la adquisición de la Obras Artesanales denominadas "Piezas Textiles" se realizaron en el Marco del Día Internacional del Artesano conmemorado el 19 de marzo del corriente.

Que, la Adquisición de las Obras artesanales consisten en un conjunto de dos piezas originales, integradas por: dos ALFOMBRAS según se detallan en el anexo I de descripciones técnicas y materiales.

Que las piezas Originales han sido confeccionadas por la Artesana ROSARIO CAYECUL de remarcada trascendencia y reconocimiento por la excelencia de su trabajo.

Que, la autora posee un gran reconocimiento en el ámbito de las artesanías, participando como destacada capacitadora en el ámbito Provincial, Nacional y de los talleres del Programa Pertenecer que dependen del Museo de Culturas Originarias Patagónicas.

Que Doña Rosario Cayecul es considerada Maestra Artesana por su invaluable aporte al desarrollo y recuperación de la técnica del Arte textil Mapuche.

Que estas piezas contribuyen al rescate de la revalorización de técnicas ancestrales de pueblos originarios.

Que, las mismas deberán ser inventariadas e incorporadas al Patrimonio Municipal, a la colección de Artes Visuales y Artesanías.

Que, la comisión de asuntos legales emite despacho favorable a lo solicitado.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

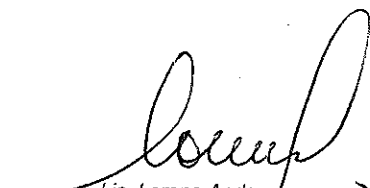
ORDENANZA

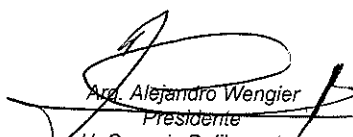
ART.1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la Adquisición de las Obras artesanales de la Artesana Rosario Cayecul, integradas por: DOS ALFOMBRAS según se detalla en el Anexo I.

ART.2°: INCORPORANSE dichas obras al Patrimonio Cultural Municipal, a la colección de Artes visuales y Artesanías según Ordenanza N° 234/12 - Art 4° Inc. 2- B y Art. 3°.

ART.3°: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 7 de Mayo de 2021.


Lic. Lorena Anderson
Secretaria Legislativa a/c
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

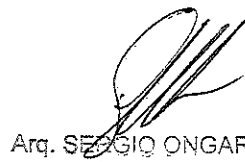

Arq. Alejandro Wengier
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la sala de Sesiones del H.C.D. en la 4° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 10/2021, registrada como Ordenanza N° 33/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 12 de Mayo de 2021.

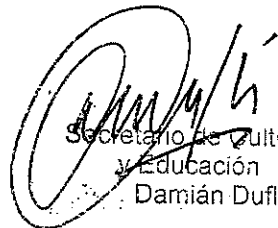
CDOR. TACCHETTA MATIAS F.
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
DE GESTIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL


Arq. SERGIO ONGARATO
Intendente
Municipalidad de Esquel

ANEXO I

OBRAS

- **TÍTULO DE LAS OBRAS ARTESANALES: "ALFOMBRAS"**
- **TÉCNICA/MATERIAL:**
 - **Pieza I: ALFOMBRA (2021)**
Pieza de 1,15 x 0,34 m realizada en telar mapuche, laboreada, con lana hilada a huso, pieza de con laboreo Lallín Cushe -
Lana cruda blanca y negra – tintes naturales, Cebolla, calafate, Cochinilla, Sauco
 - **Pieza II: ALFOMBRA (2021)**
Pieza de 0,82 x 0,275 m realizada en telar mapuche, laboreada, con lana hilada a huso, pieza de con laboreo
Lana cruda blanca y negra – tintes naturales, Cebolla, calafate, Cochinilla, Sauco
 - **Artesana/Autora: ROSARIO CAYECUL - REALIZADAS EN ESQUEL - CHUBUT.**
 - **Valuadas: en Pesos Diez Mil (\$ 10.000)**


Secretario de Cultura
y Educación
Damián Duflos

ACTA DE ADQUISICION

[Signature]
Lorena Anderson
Secretaria Legislativa
HCD - Ciudad de Esquel

En la ciudad de Esquel, siendo las 16:00 horas del día 19 de Marzo de 2021, en domicilio sito fontana 815 del Centro Cultural Esquel Melipal. La **SRA. ROSARIO CAYECUL, DNI 4.162.176**, en calidad de **ARTESANA, CARNET PROVINCIAL DE ARTESANO N° 120** DEJA CONSTANCIA que las obras Artesanales que se detallan en el ANEXO I son de AUTORIA.

Se deja constancia bajo el presente Acta que las mismas ingresan en calidad de **ADQUISICIÓN**, a través de la resolución Municipal 421/21 y se incorporan al Área de Patrimonio Cultural (Ord.234/12 – Art 3º Inc 2-b), representado por el Sr. Damián Martin Duflos, a Cargo de la Secretaria de Cultura y Educación de la ciudad de Esquel, en calidad de **ADQUISICION**.

Esta **ADQUISICIÓN** se dará por definitiva por parte de la Municipalidad de Esquel, Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, recibiendo el número de inventario del Patrimonio Cultural e incorporándolas a la **Colección de Artes Plásticas y Artesanías**.

La Secretaria de Cultura y Educación a través del Área de Patrimonio Cultural, dependiente de la Dirección de Bienes Culturales, desea expresar en esta acta el **RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA**, de la Autora de la obra Artesanal: **ALFOMBRAS, PIEZAS TEXTILES REALIZADAS EN TELAR MAPUCHE POR LA ARTESANA- ROSARIO CAYECUL**, quien a través de su oficio y artesanías contribuyen al patrimonio tangible e intangible de nuestra ciudad rescatando, revalorizando y difundiendo en la tradición de su oficio la identidad de nuestra región.

Como testimonio de la **ADQUISICIÓN** se firman tres ejemplares de un mismo tenor del presente Acta a los 19 días del mes de marzo de 2021 Esquel – Chubut-----

Rosario Cayecul

[Signature]
Secretario de Cultura
y Educación
Damián Duflos

ÁREA DE PATRIMONIO CULTURAL

Fontana 815 – Tel: 2945- 457154 - patrimoniocesquel@gmail.com - www.esquel.gov.ar